

COMUNICADO

N° 004-2026-EF/51.01

Presentación de Información Financiera e Información Presupuestaria correspondiente a los períodos intermedios del Ejercicio Fiscal 2026 – Entidades que aplican el Marco NICSP

La Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP), ente rector del Sistema Nacional de Contabilidad, conforme lo establece el párrafo 5.1 del artículo 5 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, aprobado con Decreto Supremo N° 057-2022-EF (en adelante, TUO del D.Leg. N° 1438), comunica lo siguiente:

1. El párrafo 23.4 del artículo 23 del TUO del D.Leg. N° 1438, establece que la DGCP emite las normas, procedimientos y plazos para suscribir y/o presentar digitalmente la información financiera e información presupuestaria de las entidades del Sector Público correspondiente a periodos intermedios.
2. Mediante Resolución Directoral N° 0008-2026-EF/51.01, se aprobó el Instructivo N° 0003-2026-EF/51.01, “Instructivo para la Presentación de la Información Financiera e Información Presupuestaria de las entidades del Sector Público durante el periodo de transición al Marco de las NICSP”, el cual dispone en el numeral 4.4.2. que la DGCP mediante Comunicado, establece el plazo máximo para la presentación de la información financiera e información presupuestaria de los periodos intermedios.
3. En ese sentido, se establece el cronograma con los siguientes plazos:

Periodicidad	Tipo de Presentación	Plazo
Enero y febrero	Cierre	30/06/2026
Primer trimestre	Presentación	30/06/2026
Abril	Cierre	30/07/2026
Mayo	Cierre	10/08/2026
Primer semestre	Presentación	14/09/2026
Julio	Cierre	28/09/2026
Agosto	Cierre	05/10/2026
Tercer trimestre	Presentación	09/11/2026
Octubre	Cierre	30/11/2026
Noviembre	Cierre	11/01/2027

Lima, 27 de mayo de 2026



Gobierno del Perú



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas